

Núm. 132

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 31 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25725

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19350 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 44/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de Prodesmar Canarias, S.L. y CIF B-35442649, se ha dictado Auto en esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1. Aprobar parcialmente el plan de liquidación propuesto por la Administración concursal de Prodesmar Canarias, S.L.
- 2. Excluir del plan de liquidación las fincas registrales objeto de las ejecuciones separadas que se siguen en este Juzgado con los números 22/13 y 39/13, que seguiran su tramitación independiente.
- 3. La formación de la sección sexta del presente concurso. Dicha sección se encabezará con testimonio de la presente resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la Administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140026549-1